



CIRCULAR 000233 2018

Para: TODOS LOS DIRECTORES DE NUCLEO, DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES.

Asunto: CAPACITACIÓN EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE DECRETO LEY 1278 DE 2002, QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2018.

De: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

FECHA: 28 AGO 2018

Cordial Saludo:

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) dispone en sus artículos 80 y 82 que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte de un sistema de evaluación de la calidad educativa. En este sentido, la Ley 715 de 2001 asigna al Estado la competencia para establecer las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente que trabaja en el servicio público. Por lo anterior, esta norma señala como una competencia del Rector (ra) de las Instituciones Educativas públicas la responsabilidad de "realizar la evaluación de desempeño de los docentes y directivos docentes

La capacitación de Evaluación de Desempeño se realizara los días 25 Y 26 de septiembre de 2018 en el gran salón auditorio del Centro de Convenciones, Vía Cerete, de 8:00 am. a 4:pm.

| MUNICIPIOS | FECHAS |
|--|---------------|
| AYAPEL, BUENAVISTA, CANALETE, CERETE, CHIMA, PLANETA RICA, PUERTO ESCONDIDO, PURISIMA, SAN ANTERO, SAN CARLOS, SAN JOSE DE URE, SAN PELAYO, CHINU, LA APARTADA, VALENCIA | 25 - 09 -2018 |
| CIENAGA DE ORO, COTORRA, LOS CORDOBAS, MOMIL, MONTELIBANO, MOÑITOS, PUEBLO NUEVO, PUERTO LIBERTADOR, PURISIMA, SAN ANDRES DE SOTAVENTO, SAN BERNARDO DEL VIENTO, TIERRALTA | 26 - 09 -2018 |



La capacitación es jornada seguida, los temas a tratar es evaluación de desempeño, de docentes y directivos docentes y evaluación de desempeño de los administrativos, nombrados por la Ley 12 78 del 19 de junio de 2002

NOTA: La Capacitación de Evaluación de desempeño es de estricto cumplimiento para los Directores de Núcleo, Rectores y Directivos Docentes

El incumplimiento de los deberes funcionales además de dar lugar responsabilidad disciplinaria, también puede implicar responsabilidades penal, patrimonial o política.

Atentamente,

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental

Proyecto y elaboró:  Profesional Universitario SED

Aprobó: Blanca Eugenia Martínez Angulo, Líder de Calidad SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA